



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 41º período de sesiones
(10 a 21 de febrero de 2003)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2003

Suplemento No. 6

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2003
Suplemento No. 6

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 41º período de sesiones
(10 a 21 de febrero de 2003)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2003

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En su 41° período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social examinó dos temas de su programa y programa plurianual de trabajo, vale decir el tema prioritario, “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”, y el examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales.

En relación con el tema prioritario, la Comisión estudió cinco cuestiones concretas: a) intercambio de experiencias y prácticas en materia de desarrollo social, b) formación de alianzas para el desarrollo, c) responsabilidad social del sector privado, d) repercusión de las estrategias de empleo en el desarrollo social y e) política y función de las instituciones financieras internacionales y su repercusión en las estrategias nacionales de desarrollo social.

La Comisión aprobó una resolución relativa al tema prioritario, en la que recomendó que el Consejo Económico y Social hiciera suyas las conclusiones convenidas al respecto. En esas conclusiones, entre otras cosas, la Comisión destaca que en la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social debe promoverse la solidaridad, la igualdad dentro y entre países, la justicia social, el buen gobierno a todos los niveles, la tolerancia y el respeto pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. La Comisión reconoce que la globalización entraña tanto oportunidades como dificultades y que conviene que sea plenamente inclusiva y equitativa. Para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de desarrollo social convenidos internacionalmente es preciso contar con alianzas renovadas y eficaces entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como con los países con economías en transición, y entre todos los agentes pertinentes. Asimismo, la Comisión reconoce que en la consecución de esas metas y objetivos los países en desarrollo necesitarán que aumente y sea más eficaz la prestación de asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos. Se hace hincapié en la responsabilidad del sector privado en los planos nacional e internacional. En ese contexto, la Comisión destaca la necesidad de que se adopten medidas concretas dentro del sistema de las Naciones Unidas y mediante la participación de todos los interesados pertinentes relativas a la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas. La Comisión pide a todos los asociados en el desarrollo que presten la debida atención a la productividad y el empleo sostenible en sus políticas de desarrollo. Destaca la necesidad de velar por la participación eficaz de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones económicas e invita a las instituciones financieras internacionales a incrementar sus esfuerzos para lograr que en sus programas de asistencia se incluya el mejoramiento de los efectos sociales. Por último, la Comisión invita a la Asamblea General y al Consejo a mantener el examen de la integración de políticas económicas y sociales como una de las esferas temáticas para sus trabajos en el futuro.

También en relación con el tema prioritario, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución titulado “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, donde, entre otras cosas, el Consejo acogiera con beneplácito la Nueva Alianza para el Desarrollo de África como programa de la Unión Africana que encarnaba la visión y el compromiso de todos los gobiernos y pueblos africanos de lograr la paz y el desarrollo sostenible. El Consejo reafirmaría la necesidad de fortalecer, entre otras cosas, en un espíritu de asociación,

la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Subrayaría que debía haber una alianza y una cooperación eficaces entre los gobiernos y los agentes competentes de la sociedad civil e instaría a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a velar por que la prestación de apoyo a los países africanos se hiciera con arreglo a los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza y al nuevo espíritu de colaboración. El Consejo pediría al Secretario General que, en su empeño por armonizar las iniciativas actuales que tuvieran relación con África, procurara que las Naciones Unidas y los organismos especializados, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas trabajaran de manera coordinada. Por último, el Consejo recomendaría a la Comisión que siguiera destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza en sus futuros temas prioritarios.

Como parte del examen del tema prioritario por la Comisión, formuló una declaración el Coordinador del Foro Internacional para el Desarrollo Social sobre las conclusiones principales de la segunda reunión del Foro, que se había celebrado en octubre de 2002. El tema de la reunión fue “La cooperación para el desarrollo social: dimensión internacional”.

En lo tocante al examen de los planes y programas de acción relacionados con la situación de distintos grupos sociales, en su resolución 57/167, de 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General invitó a la Comisión en su calidad de entidad responsable del seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción de Madrid de 2002, a que considerara cómo se habían de integrar en la labor de su período de sesiones en curso las diversas dimensiones del envejecimiento de la población previstas en el Plan de Madrid. La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución sobre las modalidades de examen y evaluación del Plan, en el que, entre otras cosas, el Consejo invitaría a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que incorporaran las cuestiones relativas al envejecimiento en la preparación y la ejecución de sus políticas y programas; invitaría al sistema de las Naciones Unidas a que considerara la incorporación de las cuestiones relativas al envejecimiento en sus planes de trabajo; e invitaría a los gobiernos así como al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a participar en la aplicación de un enfoque basado en aportaciones hechas a todos los niveles para el examen y la evaluación del Plan procediendo, entre otras cosas, a intercambiar ideas, datos e información sobre las prácticas más eficaces.

La Comisión también recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución sobre políticas y programas relativos a la juventud, en el que, entre otras cosas, el Consejo reafirmaría la importancia crucial de las diez esferas prioritarias relativas a la juventud que se habían contemplado en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y también reconociera la importancia de las cinco cuestiones de interés para los jóvenes que no figuraban en el Programa de Acción; recomendaría al sistema de las Naciones Unidas que siguiera creando oportunidades para que hubiera un diálogo entre los gobiernos y los representantes de las organizaciones de jóvenes reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo y que la convocación de un futuro foro mundial de la juventud se basara en una decisión intergubernamental adoptada por la Asamblea General; e invitaría a la Asamblea a que considerara la posibilidad de consagrar, en su sexagésimo período de sesiones, en 2005, dos sesiones plenarias a examinar la

situación de la juventud y los resultados obtenidos en la ejecución del Programa de Acción 10 años después de su aprobación.

En lo tocante a las personas con discapacidad, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución por el que, entre otras cosas, el Consejo pediría a la Comisión que siguiera contribuyendo al proceso establecido por la resolución 56/168 de la Asamblea General de elaboración de una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, entre otras cosas, dando a conocer sus opiniones sobre el desarrollo social de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos; e invitaría a los organismos, órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales de impedidos y de derechos humanos y expertos independientes interesados en la cuestión, a que presentaran al Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sugerencias y elementos que pudieran tenerse en cuenta en las propuestas para la elaboración de la convención.

La Comisión recomendó a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que aprobara el proyecto de resolución relativo a la preparación y la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004, por el que la Asamblea, entre otras cosas, instaría a los gobiernos a que hicieran todo lo posible por alcanzar los objetivos del décimo aniversario del Año e integrar una perspectiva de familia en el proceso de planificación; alentaría a los organismos y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y las instituciones de investigación y académicas, a que cooperaran en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas en las cuestiones relacionadas con la familia, incluso mediante la difusión de experiencias y resultados; y recordaría su invitación al Secretario General a que inaugurara el décimo aniversario del Año a comienzos de diciembre de 2003.

La Comisión también examinó el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2004-2005 y tomó nota del informe de la Junta del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la labor realizada en el período 2001-2002. Propuso cuatro candidatos para integrar la Junta, que habría de confirmar el Consejo Económico y Social.

En un intento por vincular la labor normativa de la Comisión a sus actividades sobre el terreno, se hizo una exposición sobre actividades de cooperación técnica y se invitó a participar a expertos de Burkina Faso y la India y el personal de la División. Asimismo, se realizó un diálogo con organizaciones no gubernamentales.

Por último, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el programa provisional y la documentación para su 42º período de sesiones, que se celebraría en 2004.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención	1
A. Proyecto de resolución recomendado por el Consejo para ser aprobado por la Asamblea General	1
B. Proyectos de resolución para ser aprobados por el Consejo	2
C. Proyecto de decisión para ser aprobado por el Consejo	16
D. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo	17
E. Decisión que se señala a la atención del Consejo	17
II. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	18
III. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos	32
IV. Programa provisional del 42º período de sesiones de la Comisión	33
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 41º período de sesiones	34
VI. Organización del período de sesiones	35
A. Apertura y duración del período de sesiones	35
B. Participantes	35
C. Elección de la Mesa	35
D. Programa y organización de los trabajos	35
E. Documentación	36
Anexos	
I. Participantes	37
II. Lista de documentos examinados por la Comisión en su 41º período de sesiones	43

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

A. Proyecto de resolución recomendado por el Consejo para ser aprobado por la Asamblea General

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004*

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 45/133, de 14 de diciembre de 1990, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, y 57/164, de 18 de diciembre de 2002, relativas a la proclamación, preparación y observancia del Año Internacional de la Familia en 1994 y su décimo aniversario en 2004,

Reconociendo que el décimo aniversario del Año constituye una importante oportunidad para fortalecer y aumentar la eficacia de los esfuerzos que se realizan en todos los niveles a fin de ejecutar programas concretos en el marco de los objetivos del Año,

Reconociendo también que para el año 2004 deberán haberse logrado resultados concretos en la determinación y elaboración de cuestiones de interés directo para las familias y en el establecimiento de mecanismos para planificar y coordinar actividades de órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales apropiados,

Destacando que la igualdad de mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y de la sociedad en general, y señalando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres tienen la responsabilidad común de encargarse de la educación y el desarrollo de sus hijos,

Observando con satisfacción la estrecha colaboración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la familia, así como sus investigaciones y preparativos para el décimo aniversario del Año,

* La reseña de las deliberaciones figura en el capítulo II, párrs. 49 a 53.

Agradeciendo la función activa que desempeñan las comisiones regionales en el proceso preparatorio del décimo aniversario, en particular en lo que respecta a la facilitación de la cooperación regional en ese ámbito,

Reconociendo que en 2004, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, se dedicará una sesión plenaria a la observancia del décimo aniversario del Año, aprovechando los actos que se celebrarán el 15 de mayo de 2004 con motivo del Año Internacional de la Familia,

1. *Insta* a los gobiernos a que hagan todo lo posible por alcanzar los objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia e integrar una perspectiva de familia en el proceso de planificación;

2. *Recuerda* su invitación a todos los Estados para que fijen como fecha límite para ultimar los programas para la observancia del décimo aniversario del Año el final de 2003;

3. *Recuerda también* su invitación a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan comités nacionales de coordinación o mecanismos similares, según convenga, para la celebración del aniversario, y los invita, así como a los gobiernos de los países que ya cuentan con órganos encargados de la preparación y la observancia, a que intensifiquen las medidas preparatorias en curso;

4. *Recomienda* que todos los agentes pertinentes, incluidos los gobiernos, la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales competentes, y las instituciones académicas y de investigación, contribuyan a la elaboración de estrategias y programas destinados al fortalecimiento de los medios de subsistencia de las familias;

5. *Alienta* a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones de investigación y académicas, a que cooperen en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en las cuestiones relacionadas con la familia, entre otras cosas, mediante la difusión de experiencias y resultados, en reconocimiento de la función valiosa que desempeñan en la elaboración de políticas relativas a la familia en todos los niveles;

6. *Recuerda* su invitación al Secretario General a fin de que inaugure el décimo aniversario del Año a comienzos de diciembre de 2003;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social, un informe sobre los preparativos finales para la observancia del décimo aniversario del Año en todos los niveles.

B. Proyectos de resolución para ser aprobados por el Consejo

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Políticas y programas relativos a la juventud***

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Declaración del Milenio¹ y reconociendo que la Declaración incluye importantes metas y objetivos referentes a la juventud,

Recordando y reafirmando los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas desde 1990 y sus procesos de seguimiento,

Inspirándose en la Carta de las Naciones Unidas, así como en otros instrumentos internacionales pertinentes,

Reafirmando la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y su pleno disfrute por los jóvenes,

Recordando la resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995, por la cual la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes²;

2. *Reafirma* que las diez esferas prioritarias contempladas en el Programa de Acción, a saber, la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, la delincuencia juvenil, las actividades recreativas, las niñas y los jóvenes y la participación de la juventud, siguen siendo cuestiones de importancia crucial;

3. *Reconoce* la importancia de las cinco cuestiones de interés para los jóvenes definidas en el informe del Secretario General, a saber, las repercusiones positivas y negativas de la globalización para los jóvenes de ambos sexos; el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el acceso a ellas; el pronunciado aumento de los casos de infección por el virus de inmunodeficiencia humana entre los jóvenes y la repercusión que la epidemia tiene en su vida; la participación activa de jóvenes en conflictos armados, de los que son víctimas pero en los que también intervienen como combatientes; y la creciente importancia de ocuparse de las relaciones intergeneracionales en una sociedad en proceso de envejecimiento;

4. *Reconoce también* la importancia de la participación plena y efectiva de los jóvenes y sus organizaciones en los planos local, nacional, regional e internacional en la promoción y aplicación del Programa de Acción y en la evaluación de los progresos logrados y de los obstáculos encontrados en su aplicación, así como la necesidad de prestar apoyo a las actividades de los mecanismos de jóvenes establecidos por ellos y sus organizaciones, teniendo en cuenta que las niñas, los niños, los jóvenes y los jóvenes tienen los mismos derechos pero necesidades y atributos diferentes y son agentes activos de los procesos de adopción de decisiones, cambio positivo y desarrollo de la sociedad;

* La reseña de las deliberaciones figura en el capítulo II, párrs. 39 a 42.

¹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

² E/CN.5/2003/4.

5. *Exhorta* a todos los Estados, todos los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, en especial las organizaciones de jóvenes, a que hagan todo lo posible por poner en práctica el Programa de Acción, procurando aplicar políticas intersectoriales relativas a la juventud incorporando una perspectiva que tenga en cuenta a los jóvenes en todos los procesos de planificación y adopción de decisiones de interés para ellos;

6. *Recomienda* que el sistema de las Naciones Unidas, basándose en la experiencia positiva en materia de participación de los jóvenes en la labor de las Naciones Unidas; entre otros, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, siga creando oportunidades para que haya un diálogo entre los gobiernos y los representantes de las organizaciones de jóvenes reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social mediante foros, diálogos de participación abierta, reuniones y debates;

7. *Recomienda también* que la convocación de un futuro foro mundial de la juventud se base en una decisión intergubernamental adoptada por la Asamblea General;

8. *Invita* a la Asamblea General a que considere la posibilidad de consagrar, en su sexagésimo período de sesiones, en 2005, dos sesiones plenarias a examinar la situación de la juventud y los resultados producidos en la ejecución del Programa de Acción diez años después de su aprobación;

9. *Invita también* a la Asamblea General a que pida al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 43° período de sesiones, un informe amplio sobre las esferas prioritarias de interés para la juventud contempladas en el Programa de Acción, en el que se tenga en cuenta la experiencia de los Estados Miembros, las organizaciones, los programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y las organizaciones de jóvenes, en sus trabajos multidisciplinarios de apoyo a los jóvenes y con su participación;

10. *Invita además* a la Asamblea General a que pida al Secretario General que, cuando prepare el informe solicitado en el párrafo 9 *supra*, tenga en cuenta las cinco cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*.

Proyecto de resolución II

Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*

El Consejo Económico y Social,

Recordando las disposiciones pertinentes de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los correspondientes exámenes de seguimiento en lo que se refiere a la promoción de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad sobre una base de igualdad y participación,

* La reseña de las deliberaciones figura en el capítulo II, párrs. 43 a 46.

Alentada por el interés creciente de la comunidad internacional en la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad en un marco amplio e integral,

Recordando la resolución 56/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, por la que la Asamblea estableció un Comité Especial para que examinara propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también la resolución 57/299 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, en la que la Asamblea tomó nota con satisfacción del informe del Comité Especial sobre su primer período de sesiones³ y reafirmó la necesidad de promover y proteger el disfrute efectivo en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por las personas con discapacidad, consciente de la contribución que una convención podría hacer en ese sentido y convencida de la necesidad de seguir examinando propuestas,

Recordando asimismo la resolución 2002/7 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2002, relativa a la elaboración de una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad,

Haciendo hincapié en que los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y su pleno goce por las personas con discapacidad,

Expresando su satisfacción por la labor realizada en las reuniones nacionales, regionales e internacionales de gobiernos, expertos y organizaciones no gubernamentales, que contribuyen a los trabajos del Comité Especial, incluidas las iniciativas regionales tomadas antes del segundo período de sesiones del Comité Especial en África, América Latina, Asia y Europa,

Tomando nota del informe del Secretario General⁴ sobre el cuarto examen y evaluación quinquenales del Programa de Acción Mundial para los Impedidos⁵,

Haciendo hincapié en la necesidad de que, de conformidad con la decisión 56/474 de la Asamblea General, de 23 de julio de 2002, se tomen nuevas medidas razonables para mejorar la accesibilidad a las instalaciones y la documentación de las Naciones Unidas para todas las personas con discapacidad,

Profundamente preocupada por la situación de desventaja y vulnerabilidad en que viven 600 millones de personas con discapacidad en todas partes del mundo,

1. *Reconoce* las contribuciones del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social al proceso establecido en la resolución 56/168 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2001, relativo a la convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, y alienta al Relator Especial a seguir haciendo

³ Véase A/57/357.

⁴ A/58/61-E/2003/5.

⁵ A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación I iv).

contribuciones al proceso de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/229 de la Asamblea, de 18 de diciembre de 2002;

2. *Reconoce también* las contribuciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas al proceso establecido por la Asamblea General en la resolución 56/168, y los alienta a seguir contribuyendo al proceso;

3. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que siga contribuyendo al proceso establecido por la Asamblea General en la resolución 56/168, entre otras cosas, dando a conocer sus opiniones sobre el desarrollo social de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad⁶ y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos⁵;

4. *Invita* a los organismos, órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, sobre todo los que realizan actividades en las esferas del desarrollo social y económico y los derechos humanos, en el marco de sus mandatos respectivos, así como a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de personas con discapacidad y de derechos humanos y los expertos independientes interesados, a que hagan llegar al Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad sugerencias y elementos que puedan tenerse en cuenta en las propuestas para la elaboración de la convención;

5. *Alienta* a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que sigan promoviendo y apoyando la activa participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales interesadas, en el proceso establecido por la Asamblea General en la resolución 56/168 con arreglo a las resoluciones de la Asamblea 56/510, de 23 de julio de 2002, y 57/229, y pide al Secretario General que dé amplia difusión en la comunidad de organizaciones no gubernamentales a toda la información disponible sobre los procedimientos de acreditación y sobre las medidas de apoyo y las modalidades para participar en la labor del Comité Especial;

6. *Invita* a los gobiernos, a la sociedad civil y el sector privado a que hagan aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido por la Asamblea General para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales y expertos de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, en la labor del Comité Especial;

7. *Destaca* la importancia de reforzar el Programa de las Naciones Unidas para los Impedidos a fin de prestar apoyo al Comité Especial, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 57/229.

⁶ Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

Proyecto de resolución III
Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social:
aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza
para el Desarrollo de África*

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebró en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1º de julio de 2000,

Recordando también la resolución 56/218 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, por la que se estableció el Comité Especial Plenario de la Asamblea General para llevar a cabo el examen y la evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, a fin de que se realizara, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, el examen y la evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa⁷ y de las iniciativas conexas sobre la base del informe del Secretario General relativo a la evaluación independiente y de alto nivel, así como sobre las propuestas del Secretario General relativas a la futura participación de las Naciones Unidas en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸, y su resolución 56/508, de 27 de junio de 2002,

Reafirmando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000⁹, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002¹⁰, y su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Acogiendo con beneplácito la aprobación del capítulo titulado “Desarrollo sostenible en África” del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de aplicación de Johannesburgo)¹¹,

Consciente del vínculo existente entre las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en la que la comunidad internacional se comprometió a satisfacer las necesidades especiales de África, y de la necesidad de lograr los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio,

* La reseña de las deliberaciones figura en el capítulo II, párrs. 19 a 24.

⁷ Resolución 46/151 de la Asamblea General; anexo, sec. II.

⁸ A/57/304, anexo.

⁹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

¹⁰ Véase la resolución 57/2 de la Asamblea General.

¹¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2, anexo.

Teniendo en cuenta también los informes del Secretario General de fechas 20 de julio de 1995¹² y 12 de junio de 2001¹³, presentados al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de alto nivel dedicada al examen del desarrollo de África,

Teniendo en cuenta también que si bien la responsabilidad primaria del desarrollo de África corresponde principalmente a los países africanos, la comunidad internacional tiene un interés en ese desarrollo y ha de respaldar los esfuerzos de los países al respecto,

Subrayando que la cooperación internacional basada en un espíritu de asociación y solidaridad entre todos los países contribuye a crear un entorno propicio conducente al logro de los objetivos de desarrollo social,

Reconociendo la urgente necesidad de seguir prestando asistencia a los países de África en sus esfuerzos por diversificar sus economías, así como fomentar la capacidad y promover la cooperación regional,

Reconociendo también las graves dificultades que afronta el desarrollo social en África, en particular el analfabetismo, la pobreza y el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA),

1. *Destaca* que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible interdependientes y que se refuerzan entre sí;

2. *Reconoce* que si bien la responsabilidad primaria del desarrollo social corresponde a los gobiernos, para lograr plenamente ese objetivo son esenciales la cooperación y la asistencia internacionales;

3. *Reitera* la importancia de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo;

4. *Reafirma* la necesidad de fortalecer, entre otras cosas, en un espíritu de asociación, la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”;

5. *Reafirma también* la necesidad de entablar una asociación y cooperación efectivas entre los gobiernos y los protagonistas pertinentes de la sociedad civil para lograr el desarrollo social;

6. *Acoge con beneplácito* la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸ como programa de la Unión Africana para la paz y el desarrollo sostenible que encarna la visión y el compromiso de todos los gobiernos y pueblos africanos;

7. *Subraya* la necesidad de contar con una voluntad política renovada en los planos nacional, regional e internacional para invertir en los pueblos y su bienestar a fin de lograr los objetivos de desarrollo social;

¹² E/1995/81.

¹³ E/2001/83.

8. *Insiste* en que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la gestión y la administración transparentes y responsables de todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, constituyen cimientos indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

9. *Insiste también* en los objetivos de la Nueva Alianza de erradicar la pobreza del continente y de situar a sus países, tanto individual como colectivamente, en el camino del crecimiento y el desarrollo sostenible y facilitar así la participación de África en el proceso de globalización;

10. Subraya que debe haber una alianza y una cooperación efectivas entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en lo que respecta a la aplicación y el seguimiento de la Declaración sobre Desarrollo Social de Copenhague¹⁴ y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹⁵ y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y que debe procurarse, dentro de la Nueva Alianza, que participen en la planificación, la elaboración, la ejecución y la evaluación de las medidas de política social en los planos nacional, regional e internacional;

11. *Acoge con satisfacción* las medidas que ya se han adoptado en el plano regional para organizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en torno a unos grupos temáticos que abarquen las esferas prioritarias de la Nueva Alianza y, a este respecto, insta a que se refuerce el proceso como medio de mejorar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas en favor de la Nueva Alianza;

12. *Recalca*, en ese sentido, que es fundamental que al prestar asistencia a los Estados Miembros, las Naciones Unidas logren los objetivos y los fines de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁹ y su incorporación de forma integrada y coordinada en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

13. *Acoge complacida* el compromiso adoptado por los países africanos respecto de la paz, la seguridad, la democracia, el buen gobierno, los derechos humanos y la gestión económica racional, así como su compromiso de tomar medidas concretas para reforzar los mecanismos de prevención, gestión y solución de conflictos consagrados en la Nueva Alianza, como base esencial del desarrollo sostenible en África, y en ese contexto acoge complacida los esfuerzos en curso en los países de África por seguir desarrollando el mecanismo de examen entre los propios países africanos, que es una característica importante e innovadora de la Nueva Alianza;

14. *Reconoce* que el analfabetismo, la pobreza, el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y otras importantes enfermedades transmisibles constituyen problemas adicionales al desarrollo de África e insta a la comunidad internacional a seguir aumentando su asistencia a los países africanos en sus esfuerzos por hacer frente a esos problemas;

¹⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución I, anexo I.

¹⁵ *Ibid.*, anexo II.

15. *Insta* a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que organicen la prestación de apoyo a los países africanos con arreglo a los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza y el nuevo espíritu de colaboración;

16. *Invita* a las instituciones financieras internacionales a que procuren que su apoyo a África sea compatible con los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza;

17. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que, coordinando sus actividades en los planos nacional, regional y mundial, favorezca, entre otras cosas mediante la colaboración estrecha con los donantes bilaterales en lo que respecta a poner en práctica la Nueva Alianza, una respuesta coherente a las necesidades que tenga cada país dentro del marco más general de esa Nueva Alianza;

18. *Celebra* la decisión de la Asamblea General de invitar al Consejo Económico y Social a que, en virtud de la función que le incumbe de garantizar la coordinación de las actividades de todo el sistema, estudie cómo ayudar a que se cumplan los objetivos de la resolución 57/7 de la Asamblea;

19. *Pide* al Secretario General que, en su empeño por armonizar las iniciativas bilaterales actuales que tengan relación con África, fomente la coordinación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas;

20. *Reconoce con agradecimiento* las observaciones acerca de las dimensiones sociales de la Nueva Alianza formuladas por el Secretario General, en el 41º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, en su informe sobre el tema prioritario “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”¹⁶ y lo invita a seguir analizando esas dimensiones en futuros informes que presente a la Comisión sobre sus temas prioritarios;

21. *Recomienda* que la Comisión de Desarrollo Social siga destacando debidamente las dimensiones sociales de la Nueva Alianza en sus temas prioritarios futuros;

22. *Decide* señalar la presente resolución a la atención de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones cuando examine el tema del programa titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”.

Proyecto de resolución IV

Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción

Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002*

El Consejo Económico y Social,

Recordando que los objetivos y las metas en las esferas económica, social y conexas contenidos en la Declaración del Milenio¹⁷ y las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, complementados con

* La reseña de las deliberaciones figura en el capítulo II, párrs. 47 a 49.

¹⁶ E/CN.5/2003/5 y Corr.1.

¹⁷ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

los resultados de los exámenes hechos al respecto, constituyen una base amplia para tomar medidas a nivel nacional, regional e internacional,

Recordando también la resolución 57/167 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, y todas las resoluciones anteriores de la Asamblea sobre el envejecimiento y el Año Internacional de las Personas de Edad,

Recordando asimismo las resoluciones aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social sobre el envejecimiento y sobre la preparación de la Segunda Asamblea sobre el Envejecimiento,

Teniendo en cuenta que, en su resolución 57/167, la Asamblea General invitó a la Comisión a que estudiase las modalidades de examen y evaluación del seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

Teniendo en cuenta también que la Comisión es la entidad responsable del seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002¹⁸ y que debe examinar cómo integrar en su labor las diversas dimensiones del envejecimiento de la población previstas en el Plan de Acción,

Teniendo en cuenta asimismo la labor del grupo especial de trabajo de la Asamblea General de composición abierta encargado de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, creado en virtud de la resolución 57/270, de la Asamblea de 20 de diciembre de 2002,

1. *Invita* a todos los agentes de todos los niveles a que, según corresponda, participen en la aplicación y el seguimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002¹⁸;

2. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que consideren la incorporación de las cuestiones relativas al envejecimiento en sus planes de trabajo;

3. *Invita* a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que incorporen las cuestiones relativas al envejecimiento en la preparación y la ejecución de sus políticas y programas;

4. *Invita* a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que participen en la aplicación de un enfoque basado en aportaciones hechas a todos los niveles para el examen y la evaluación del Plan de Acción procediendo, entre otras cosas, a intercambiar ideas, datos e información sobre las prácticas más eficaces;

5. *Pide* al Secretario General que incluya información sobre la aplicación de la presente resolución en el informe que presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

¹⁸ *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

3. La Comisión de Desarrollo Social, recordando la resolución 57/163 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, en que la Asamblea acogió complacida la contribución de la Comisión al seguimiento y examen de la ejecución ulterior de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague y de las demás iniciativas convenidas en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea, y habiendo examinado el tema prioritario de su 41º período de sesiones, titulado “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”, toma nota del informe del Secretario General sobre la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social¹⁹; y recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Proyecto de resolución V

Conclusiones convenidas sobre cooperación nacional e internacional para el desarrollo social*

El Consejo Económico y Social

Hace suyas las siguientes conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social en relación con el tema prioritario de su 41º período de sesiones:

1. La Comisión hace hincapié en que la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social debe promover la solidaridad, la igualdad dentro y entre países, la justicia social, el buen gobierno a todos los niveles, la tolerancia y el respeto pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

2. La Comisión reconoce que la globalización y la interdependencia ofrecen oportunidades nuevas por medio del comercio, la inversión y las corrientes de capital y los adelantos tecnológicos, incluida la tecnología de la información, para el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo y mejoramiento de los niveles de vida en todo el mundo. Al mismo tiempo, persisten profundos problemas, como las graves crisis financieras, la inseguridad, la pobreza, la exclusión y la desigualdad dentro y entre las sociedades. Siguen existiendo importantes obstáculos a la integración ulterior y participación plena en la economía mundial de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, así como de algunos países con economías en transición. A menos que se hagan llegar los beneficios del desarrollo social y económico a todos los países, seguirán marginados de la economía mundial un número creciente de personas en todos los países e incluso en regiones enteras. La Comisión reitera la necesidad de que se adopten medidas inmediatas a fin de vencer los obstáculos que afectan a los pueblos y países y de poder aprovechar plenamente las oportunidades que se presentan para beneficio de todos. La Comisión destaca que es preciso que se preste mayor atención a las consecuencias y los aspectos sociales de la globalización.

3. La globalización presenta oportunidades y problemas. Para los países en desarrollo y los países con economías en transición resulta particularmente difícil responder a los problemas y oportunidades. La globalización debe ser plenamente inclusiva y equitativa y, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a responder eficazmente a los problemas y oportunidades,

* La reseña de las deliberaciones figura en el cap. II, párrs. 25 a 27.

¹⁹ E/CN.5/2003/5 y Corr.1.

es urgente que se adopten políticas y medidas en los planos nacional e internacional, formuladas y aplicadas con la plena y eficaz participación de esos países.

4. En un mundo cada vez más globalizado se necesitan asociaciones renovadas y eficaces entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como los países con economías en transición, para alcanzar los objetivos y cumplir los compromisos de desarrollo social convenidos internacionalmente, incluso los que se aprobaron en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social y las demás iniciativas convenidas en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas²⁰.

5. La Comisión celebra la importancia concedida a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África²¹ en el informe del Secretario General sobre la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social²² como ejemplo de asociación entre gobiernos. Asimismo, reconoce que los objetivos y planes de acción enunciados en la Nueva Alianza concuerdan con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio, así como los enunciados en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social²³, en particular el séptimo compromiso de acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados y el documento final del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General²⁴.

6. La Comisión invita a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a seguir examinando la integración de las políticas económicas y sociales como una de las esferas temáticas para futuros debates.

7. La capacidad nacional es uno de los factores fundamentales en la aplicación de políticas de desarrollo social y el cumplimiento de las responsabilidades nacionales. Todos los países tienen la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y las políticas y estrategias nacionales de desarrollo desempeñan un papel fundamental. El aumento de la cooperación internacional es esencial para aplicar la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social²⁵ y las demás iniciativas de desarrollo social y para cumplir las tareas relacionadas con la globalización. En ese sentido, la cooperación internacional tiene un papel vital en la prestación de asistencia a los países en desarrollo, así como a algunos países con economías en transición, para el fortalecimiento de su capacidad humana, institucional y tecnológica. Sin el aumento de la capacidad, será difícil lograr que las cuestiones de interés social se integren en la planificación de políticas y los procesos de presupuestación. En consecuencia, la Comisión insta a la comunidad internacional a seguir prestando asistencia a los países en desarrollo en el fomento de su capacidad para promover el desarrollo social.

²⁰ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

²¹ A/57/304, anexo.

²² E/CN.5/2003/5 y Corr.1.

²³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

²⁴ Resolución S-24/2 de la Asamblea General.

²⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995*, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

8. Habida cuenta de la importancia de la educación como componente principal y fundamental de toda estrategia de desarrollo, en particular para la eliminación del analfabetismo, la Comisión destaca la importancia de la cooperación en cuestiones educacionales en los planos nacional e internacional.

9. Para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, inclusive los que figuran en la Declaración del Milenio, se precisa una nueva asociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En ese contexto, la Comisión destaca la importancia del compromiso contraído recientemente por los Jefes de Estado y de Gobierno con respecto a la adopción de políticas eficaces, el buen gobierno a todos los niveles y el Estado de derecho, así como la movilización de recursos internos, la captación de corrientes internacionales, la promoción del comercio internacional como mecanismo para el desarrollo, el aumento de la cooperación internacional financiera y técnica para el desarrollo, la financiación sostenible de la deuda y el alivio de la deuda externa, así como la promoción de la coherencia y compatibilidad de los sistemas internacionales monetarios, financieros y comerciales.

10. La Comisión reconoce que será preciso aumentar considerablemente la asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos para que los países en desarrollo puedan alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los enunciados en la Declaración del Milenio. Con el fin de obtener apoyo a la asistencia oficial para el desarrollo, los Jefes de Estado y de Gobierno se han comprometido a seguir mejorando las políticas y las estrategias de desarrollo, tanto en el plano nacional como en el internacional, y a aumentar la eficacia de la ayuda.

11. En ese contexto, la Comisión insta a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que hagan esfuerzos concretos para alcanzar la meta del 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) como asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo y de entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto (PNB) a los países menos adelantados, como se volvió a confirmar en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados; e insta a los países en desarrollo a continuar el progreso alcanzado hasta ahora en velar por el uso eficaz de la asistencia oficial para el desarrollo a fin de contribuir a lograr las metas y objetivos de desarrollo. La Comisión reconoce los esfuerzos desplegados por todos los donantes, encomia a los donantes cuyas contribuciones a la asistencia oficial para el desarrollo excedan las metas, las hayan alcanzado o estén aumentando, y destaca la importancia de que se examinen los medios y los plazos para la consecución de las metas y los objetivos.

12. Los países receptores y los países donantes, así como las instituciones internacionales, deben esforzarse por aumentar la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo.

13. La Comisión hace hincapié en la responsabilidad, en los planos nacional e internacional del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y grandes y las empresas transnacionales, en lo tocante a las repercusiones de sus actividades no sólo de carácter económico y financiero sino también los efectos en el desarrollo y en los ámbitos social, de género y ambiental, sus responsabilidades respecto de los trabajadores y sus contribuciones a la consecución del desarrollo sostenible, en particular el desarrollo social. En ese contexto, la Comisión insiste en la necesidad de que se adopten medidas concretas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con

la participación de todos los interesados pertinentes en relación con la responsabilidad y rendición de cuentas de las empresas.

14. Las asociaciones entre todos los agentes pertinentes figuran cada vez más en la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social. En los países, las asociaciones entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado pueden contribuir efectivamente a la consecución de objetivos de desarrollo social. En el plano internacional, deben fomentarse y examinarse más a fondo, por ejemplo en el plano intergubernamental, las iniciativas recientes para crear asociaciones voluntarias en pro del desarrollo social.

15. Deben promoverse políticas multisectoriales e integradas en las que se tomen en consideración las necesidades y los intereses de todos los miembros de la sociedad, así como sus contribuciones al desarrollo nacional, y la incorporación de una perspectiva de género.

16. La Comisión exhorta a todos los asociados pertinentes en el desarrollo a que en sus políticas de desarrollo presten la debida atención al empleo productivo y sostenible, según convenga. Las estrategias relativas al empleo pueden tener repercusiones importantes en la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y la igualdad entre los géneros y deben formularse de acuerdo con las estrategias de crecimiento económico y las reformas estructurales. La Comisión considera que un elemento importante para garantizar su éxito es la participación de los agentes sociales en cooperación con los gobiernos en la formulación y aplicación de estrategias de empleo. La Comisión pone de relieve la necesidad de formular políticas apropiadas de trabajo y empleo que apoyen tanto el crecimiento con el empleo como el empleo que promueva los objetivos de desarrollo social.

17. En la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible debe velarse, entre otras cosas, por el empleo de calidad y deben defenderse los derechos e intereses de los trabajadores y, en ese sentido, la Comisión observa que es preciso que se promueva el respeto a las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo.

18. La Comisión fomenta el fortalecimiento de la cooperación entre los países, entre otras cosas, en lo tocante a las cuestiones de la información sobre el mercado de trabajo y la certificación de normas profesionales así como cuestiones transnacionales de migración de la mano de obra, con miras a proteger los derechos y la dignidad de los trabajadores migratorios.

19. La Comisión destaca la necesidad de velar por una participación eficaz de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones económicas mediante, entre otras cosas, una mayor participación en foros económicos internacionales y la promoción en la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras internacionales con respecto a conceder una posición central al desarrollo social en sus políticas y programas.

20. La Comisión observa el aumento de la coordinación y cooperación operacionales alcanzadas entre los fondos y programas de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales dentro del marco de sus respectivas competencias y mandatos. En ese contexto, la Comisión invita a las instituciones financieras internacionales a redoblar sus esfuerzos de forma que se asegure la incorporación del mejoramiento de los resultados sociales en sus programas de asistencia, teniendo en cuenta el hecho de que las estrategias de reducción de la pobreza deben

contar con el apoyo nacional. Cuando se disponga de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza, se necesitará un marco general que permita su utilización más amplia en un contexto en que se tengan en cuenta debidamente todos los objetivos sociales.

C. Proyecto de decisión para ser aprobado por el Consejo

4. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 42º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41º período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 42º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

Programa provisional y documentación del 42º período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: mejoramiento de la eficacia del sector público;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;
 - ii) Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la eficacia del sector público

Informe del Secretario General sobre los preparativos finales para la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia

Informe del Secretario General por el que se transmiten las opiniones de los gobiernos sobre el suplemento de las Normas Uniformes relativo a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

4. Programa provisional del 43º período de sesiones de la Comisión.
5. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 42º período de sesiones.

D. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo

5. El Consejo Económico y Social deberá adoptar medidas en relación con la siguiente decisión aprobada por la Comisión:

Decisión 41/101

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

La Comisión decide designar, para su confirmación por el Consejo Económico y Social, a los siguientes cuatro candidatos para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un período de cuatro años que finaliza el 30 de junio de 2007: Yakin Ertürk (Turquía); Elizabeth Jelin (Argentina); Marina Pavlova-Silvanskaya (Federación de Rusia) y Salma Sobhan (Bangladesh/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

E. Decisión que se señala a la atención del Consejo

6. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente decisión aprobada por la Comisión:

Decisión 41/102

Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en relación con los temas 3 y 4 del programa

La Comisión de Desarrollo Social decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004²⁶ y de la nota del Secretario General por la que transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2001-2002²⁷.

²⁶ E/CN.5/2003/6.

²⁷ E/CN.5/2003/2.

Capítulo II

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. En sus sesiones segunda a décima, celebradas los días 10, 12 a 14, 20 y 21 de febrero de 2003, la Comisión examinó el tema 3 de su programa (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: a) Tema prioritario: “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo”; b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/58/61-E/2003/5);

b) Informe del Secretario General sobre la juventud mundial, 2003, en el que figura un examen de la situación mundial actual de la juventud y una evaluación del cuarto período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud (E/CN.5/2003/4);

c) Informe del Secretario General sobre la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social (E/CN.5/2003/5 y Corr.1);

d) Informe del Secretario General sobre los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (E/CN.5/2003/6);

e) Nota de la Secretaría sobre las modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 (E/CN.5/2003/7);

f) Declaración presentada por: Franciscans International y Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas y Conferencia Femenina Internacional de Antropología, organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista (E/CN.5/2003/NGO/1);

g) Declaración presentada por: Franciscans International y Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; y Alianza de Economistas en favor de la Reducción de Armas, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/2);

h) Declaración presentada por la Fundación pro Derechos de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/3);

i) Declaración presentada por el Centro Internacional de Longevidad, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/4);

j) Declaración presentada por: Confederación Colombiana de Organizaciones no Gubernamentales, Consejo Internacional de Mujeres y Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; y Asociación Mundial de Campesinas, Comunidad Internacional Baha'í, Fundación pro Derechos de la Familia, Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Psicólogos, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, International Federation for Family Development, Federación Internacional para la Economía Familiar, Obra Kolping Internacional, Centro Italiano de Solidaridad, Pax Romana, Service and Research Foundation of Asia on Family and Culture, Pueblos Internacionales de Niños SOS y Movimiento Mundial de las Madres, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/5);

k) Declaración presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/6);

l) Declaración presentada por el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/7);

m) Declaración presentada por la Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/8);

n) Declaración presentada por: Caritas Internationalis–Confederación Internacional de Organizaciones Católicas de Asociación Caritativa y Social, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; y Center for Migration Studies of New York, Child Welfare League of America, Consejo Internacional de Psicólogos, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas y Obra Kolping Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/9);

o) Declaración presentada por: Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Elizabeth Seton Foundation, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Dominican Leadership Conference, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame, Sisters of Notre Dame de Namur y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo

Económico y Social; y Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas, organización no gubernamental incluida en la Lista (E/CN.5/2003/NGO/10);

p) Declaración presentada por: Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales y Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas, organización no gubernamental que figura en la Lista (E/CN.5/2003/NGO/11);

q) Declaración presentada por: Franciscans International y Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; y Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2003/NGO/12);

r) Declaración presentada por: Asociación Estadounidense de Jubilados, Federación Internacional de la Vejez y Soroptimist International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Delta Sigma Theta Sorority, Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, International Longevity Center y Society for the Psychological Study of Social Issues, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y Asociación Internacional de las Universidades de la Tercera Edad y Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, organizaciones no gubernamentales que figuran en la Lista del Consejo (E/CN.5/2003/NGO/13).

2. En la segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social

3. En sus sesiones segunda y tercera, celebrada el 10 de febrero, la Comisión escuchó exposiciones sobre el tema 3 a) del programa.

4. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión escuchó una exposición del Coordinador del Foro Internacional de Desarrollo Social, quien también respondió a una pregunta planteada por el representante de Suecia.

5. En la tercera sesión, celebrada el 10 de febrero, el Jefe de la Subdivisión de Gobernabilidad y Gestión Socioeconómica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó un panorama general de la labor de la Subdivisión.

6. A continuación, la Comisión entabló un diálogo con el Jefe de la Subdivisión en el que participaron las delegaciones de la Argentina, El Salvador y Cuba.
7. En la misma sesión, el representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales respondió a las preguntas planteadas.
8. También en la tercera sesión, la Comisión escuchó exposiciones de R. Katoch, Secretario Adjunto de la Comisión Nacional de Planificación de la India, y Siguian Compaore, Coordinador nacional de proyectos de Burkina Faso.
9. En la misma sesión, el observador de Burkina Faso formuló una declaración.
10. Asimismo en la tercera sesión, los representantes de las tres subdivisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hicieron exposiciones sobre las actividades de cooperación técnica.
11. A continuación, la Comisión entabló un diálogo con los expositores en el que intervinieron las delegaciones de Jamaica y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
12. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Gobernabilidad y Gestión Socioeconómica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló unas observaciones finales.
13. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 12 y 13 de febrero, la Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 a) del programa.
14. En la cuarta sesión, celebrada el 12 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), México, China, Bangladesh, la República de Corea, el Japón, El Salvador, la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia, Francia, España, la Argentina, Suiza, Jamaica y Sudáfrica y los observadores de Grecia (en nombre de la Unión Europea y Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, así como Bulgaria, Rumania e Islandia) y Lituania.
15. En la quinta sesión, celebrada el 13 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Tailandia, Indonesia, el Perú, la República Popular Democrática de Corea, Viet Nam y el Gabón y los observadores de Israel, Cuba y Malasia.
16. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas.
17. También en la quinta sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
18. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Cámara de Comercio Internacional, Triglav Circle, Franciscans International, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Dominican Leadership Conference y Sociedad China para la Promoción del Programa Guangcai.

Medidas adoptadas por la Comisión

Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

19. En la novena sesión, celebrada el 20 de febrero, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China presentó un proyecto de resolución titulado “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/CN.5/2003/L.6), cuyo texto decía:

“El Consejo Económico y Social,

Recordando la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebró en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1º de julio de 2000,

Recordando también la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de 16 de septiembre de 2002,

Recordando asimismo su resolución 56/218, de 21 de diciembre de 2001, por la que estableció el comité especial plenario de la Asamblea General para llevar a cabo el examen y la evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, a fin de que llevara a cabo en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea el examen y la evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa y de las iniciativas conexas sobre la base del informe del Secretario General relativo a la evaluación independiente y de alto nivel, así como sobre las propuestas del Secretario General relativas a la futura participación de las Naciones Unidas en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la resolución 56/508, de 27 de junio de 2002,

Reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 30 de septiembre de 2002, y su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Acogiendo con beneplácito la aprobación del capítulo titulado ‘Desarrollo sostenible en África’ del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Consciente del vínculo existente entre las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Declaración del Milenio, en la que la comunidad internacional se comprometió a satisfacer las necesidades especiales de África, y de la necesidad de lograr los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, en particular los relativos al derecho al desarrollo,

Teniendo en cuenta los informes del Secretario General de fecha 20 de junio de 1995 y 12 de junio de 2001, respectivamente presentados al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de alto nivel dedicada al examen del desarrollo de África,

Teniendo en cuenta también que si bien la responsabilidad primaria del desarrollo de África corresponde principalmente a los países africanos, la comunidad internacional tiene un interés en él y ha de respaldar los esfuerzos de esos países al respecto,

Subrayando que la cooperación internacional basada en un espíritu de asociación y solidaridad entre todos los países contribuye a crear un entorno propicio para lograr los objetivos de desarrollo social,

Reconociendo también la urgente necesidad de seguir ayudando a los países africanos en sus iniciativas para diversificar sus economías,

1. *Destaca* que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible interdependientes y que se refuerzan entre sí;

2. *Reconoce* que si bien la responsabilidad primaria del desarrollo social corresponde principalmente a los gobiernos, es esencial la cooperación y la asistencia internacionales para lograr plenamente ese objetivo;

3. *Reafirma* la necesidad de fortalecer, entre otras cosas, en un espíritu de asociación, la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización;

4. *Reafirma también* la necesidad de entablar una asociación y cooperación efectivas entre los gobiernos y los protagonistas pertinentes de la sociedad civil para lograr el desarrollo social;

5. *Acoge con beneplácito* la Nueva Alianza para el Desarrollo de África como programa de la Unión Africana que encarna la visión y el compromiso de todos los gobiernos y pueblos africanos de lograr la paz y el desarrollo;

6. *Subraya* la necesidad de contar con una voluntad política renovada en los planos nacional, regional e internacional para invertir en los pueblos y su bienestar a fin de lograr los objetivos de desarrollo social;

7. *Insiste* en que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la gestión y la administración transparentes y responsables de todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, constituyen cimientos indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

8. *Insiste también* en los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de erradicar la pobreza del continente y de situar a sus países, tanto individual como colectivamente, en el camino del crecimiento y el desarrollo sostenible y poner fin, de este modo, a la marginación de África dentro del proceso de mundialización;

9. *Subraya* que debe haber una alianza y una cooperación efectivas entre los gobiernos y los agentes competentes de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en lo que respecta a aplicar la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague y las demás iniciativas de desarrollo social, así como a supervisar dicha aplicación, y que debe procurarse, dentro de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que participen en la planificación, la elaboración, la ejecución y la evaluación de las medidas de política social en los planos nacional, regional e internacional;

10. *Acoge con satisfacción* las medidas que ya se han adoptado en el plano regional para organizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en torno a unos grupos temáticos que abarquen las esferas prioritarias de la Alianza y, a este respecto, insta a que se refuerce este proceso como medio de mejorar la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas en favor de la Alianza;

11. *Recalca*, en ese sentido, que es fundamental que las Naciones Unidas logren los objetivos y los fines de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y, en particular, insiste en la cuestión acuciante del derecho al desarrollo y su incorporación en todas las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

12. *Alienta* al Asesor Especial sobre África a que cumpla su mandato de coordinar y dirigir la elaboración de los informes de la Secretaría de las Naciones Unidas que versen sobre África, y celebra la decisión de traspasar los recursos de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados al Asesor;

13. *Insta* a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que organicen la prestación de apoyo a los países africanos con arreglo a los principios, los objetivos y las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y al nuevo espíritu de colaboración;

14. *Solicita* a las instituciones financieras internacionales que procuren que su apoyo a África sea compatible con los principios, los objetivos y las prioridades de la Alianza;

15. *Solicita también* al Secretario General que presente a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social y como parte del examen de las nuevas medidas de aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea, un informe sobre el grado de cooperación y de asociación, sobre todo en lo que respecta a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en los planos nacional, regional e internacional, y que siga velando por que haya una cooperación y una coordinación estrechas con la secretaria general de la Unión Africana en lo que respecta a la aportación de los órganos, las organizaciones y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas;

16. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que, coordinando sus actividades en los planos nacional, regional y mundial, favorezca, sobre todo mediante la colaboración estrecha con los donantes bilaterales en lo que respecta a poner en práctica la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, una

respuesta coherente a las necesidades que tenga cada país dentro del marco más general de esa Alianza;

17. *Celebra* la decisión de la Asamblea General de invitar al Consejo Económico y Social a que, en virtud de la función que le incumbe de garantizar la coordinación de las actividades de todo el sistema, estudie cómo ayudar a que se cumplan los objetivos de la presente resolución;

18. *Pide* al Secretario General que, en su empeño por armonizar las iniciativas bilaterales actuales que tengan relación con África, procure que las Naciones Unidas y sus organismos especializados, programas y fondos trabajen de manera coordinada;

19. *Decide* plantearse la posibilidad concreta de incluir las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en sus futuros temas prioritarios (2004: 'Mejoramiento de la eficacia del sector privado'; 2005: 'Examen de las nuevas medidas de aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General' y 2006: 'Examen del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza' (1997-2006));

20. *Decide también* señalar la presente resolución a la atención de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social cuando examinen el tema de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en sus próximos períodos de sesiones."

20. En la décima sesión, celebrada el 21 de febrero, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencia alguna para el presupuesto por programas.

21. En la misma sesión, el representante de Marruecos presentó revisiones del proyecto de resolución, que se distribuyeron en un documento oficioso.

22. El observador de Grecia formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

23. También en la décima sesión, el representante de Marruecos revisó oralmente el texto del proyecto de resolución, tal como figuraba en el documento oficioso.

24. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2003/L.6, en su forma revisada (véase el proyecto de resolución III en la sección B del capítulo I).

Proyecto de conclusiones convenidas sobre el tema prioritario

25. En la décima sesión, celebrada el 21 de febrero, la Vicepresidenta de la Comisión, Alejandra Ayuso (Argentina), informó del resultado de las consultas oficiosas realizadas sobre el tema prioritario y presentó un texto revisado oralmente con el proyecto de conclusiones convenidas, junto con el proyecto de resolución sobre las conclusiones convenidas que figuraban ambos en documentos oficiosos.

26. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de conclusiones convenidas, en su forma revisada, y convino en adjuntar al proyecto de resolución, también en su forma revisada (véase el proyecto de resolución V en la sección B del capítulo I).

27. Formularon declaraciones los representantes de Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y los Estados Unidos de América, así como los observadores de Grecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) e Israel.

Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

28. En sus sesiones sexta a octava, celebradas los días 13 y 14 de febrero, la Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 b) del programa.

29. En la sexta sesión, celebrada el 13 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Austria, la Federación de Rusia, la República de Corea, la República Dominicana, Benín y Belarús.

30. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

31. También en la sexta sesión, el representante de la Organización Internacional del Trabajo formuló una declaración.

32. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, Federación Internacional para la Economía Familiar, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y World Family Organization.

33. En la séptima sesión, celebrada el 14 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Marruecos, Tailandia, China, los Estados Unidos de América, Argelia, la República Checa, el Ecuador, Bulgaria, México, la República Unida de Tanzania y la Argentina y los observadores de Israel, Malí y el Camerún.

34. En la misma reunión, formuló una declaración el representante del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

35. También en la séptima sesión, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura formuló una declaración.

36. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Centro Internacional de Longevidad, Federación Internacional de la Vejez, Asociación Estadounidense de Jubilados, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, HelpAge International y Oxfam International.

37. En la octava sesión, celebrada el 14 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Viet Nam, Suiza, Jamaica y Nigeria y los observadores de Grecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia,

Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, así como Rumania, Turquía e Islandia), Etiopía, Malasia, la India y Filipinas.

38. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: European Youth Forum, el Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías y la Confederación Mundial del Trabajo.

Medidas adoptadas por la Comisión

Políticas y programas relativos a la juventud

39. En la novena sesión, celebrada el 20 de febrero, el observador de Portugal¹, en nombre también de la Argentina, Austria, el Brasil¹, España, Finlandia¹, Grecia¹, Irlanda¹, Italia, Luxemburgo¹, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte¹, Rumania¹, el Senegal¹ y Tailandia, presentó un proyecto de resolución titulado “Políticas y programas relativos a la juventud” (E/CN.5/2003/L.4). Posteriormente, Andorra¹, Cabo Verde¹, el Camerún¹, Chile¹, Croacia, Cuba¹, el Ecuador, El Salvador, Francia, Hungría¹, Nigeria, el Perú, la República Dominicana, Suecia, Suiza y Timor-Leste¹ se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

40. En la décima sesión, celebrada el 21 de febrero, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencia alguna para el presupuesto por programas.

41. En la misma sesión, el observador de Portugal revisó oralmente el proyecto de resolución del modo siguiente:

- a) Se sustituyó el tercer párrafo del preámbulo, que se decía:

“*Inspirándose* en los instrumentos básicos relativos a la protección internacional de los derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos internacionales de derechos humanos, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, y reafirmando la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,”

por los dos párrafos siguientes en el preámbulo:

“*Inspirándose* en la Carta de las Naciones Unidas así como en otros instrumentos internacionales pertinentes,

Reafirmando la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y su pleno disfrute por los jóvenes;”

- b) En el tercer párrafo de la parte dispositiva, se eliminó la palabra “nuevas” antes de “de interés para los jóvenes”;

¹ Con arreglo al artículo 68 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

c) En el décimo párrafo de la parte dispositiva, se eliminó la palabra “nuevas” después de “cuestiones”.

42. También en la décima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2003/L.4, en su forma oralmente revisada (véase el proyecto de resolución I, en la sección B del capítulo I).

Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

43. En la novena sesión, celebrada el 20 de febrero, el representante de México, en nombre también de Colombia¹, El Salvador y Guatemala, presentó un proyecto de resolución titulado “Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad” (E/CN.5/2003/L.5), cuyo texto decía:

“El Consejo Económico y Social,

Reafirmando los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y de los correspondientes exámenes de seguimiento, en particular en lo que se refiere a la promoción de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad sobre la base de la igualdad y la participación,

Recordando la resolución 56/168 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 2001, por la que la Asamblea estableció un Comité Especial para que examinara propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación,

Recordando también la resolución 57/229 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, en la que la Asamblea tomó nota con satisfacción del informe del Comité Especial sobre su primer período de sesiones, y reafirmó la necesidad de promover y proteger el disfrute efectivo en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por las personas con discapacidad, consciente de la contribución que una convención podría hacer en este sentido y convencida de la necesidad de seguir examinando propuestas,

Recordando la resolución 2002/7 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2002, relativa a la elaboración de una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad,

Destacando la importante contribución de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Derechos Humanos a la elaboración de una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad,

Haciendo hincapié en que los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger todos los derechos humanos de las personas con discapacidad,

Expresando su satisfacción por la labor realizada en las reuniones nacionales, regionales e internacionales de gobiernos, expertos y organizaciones no gubernamentales que contribuyen a los trabajos del Comité Especial, incluidas

las iniciativas regionales tomadas en África, América, Asia y Europa antes del segundo período de sesiones del Comité Especial,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el cuarto examen y evaluación quinquenales del Programa de Acción Mundial para los Impedidos,

Profundamente preocupada por la vulnerabilidad y la situación de desventaja en que viven 600 millones de personas con discapacidad en todas partes del mundo,

1. *Expresa su satisfacción* por las contribuciones del Relator Especial sobre Discapacidad al proceso de elaboración de la convención internacional y alienta al Relator Especial a seguir contribuyendo a la labor del Comité Especial, en particular en lo que respecta a la forma de elaborar un instrumento amplio que abarque todos los derechos humanos de las personas con discapacidad;

2. *Expresa también su satisfacción* por las contribuciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al proceso de elaboración de la convención internacional y alienta a la Oficina a que siga colaborando con el Comité Especial en su labor;

3. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que siga contribuyendo al proceso de elaboración de la convención internacional, en particular dando a conocer sus opiniones sobre el desarrollo social de las personas con discapacidad y formulando propuestas para la elaboración de la convención, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos;

4. *Invita* a los órganos pertinentes y a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a que sigan contribuyendo al proceso de elaboración de la convención y hagan llegar al Comité Especial sugerencias y elementos que puedan tenerse en cuenta en las propuestas para la elaboración de la Convención;

5. *Alienta* a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que sigan promoviendo y apoyando la activa participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales interesadas, en el proceso de elaboración de la convención internacional, y pide al Secretario General que dé amplia difusión, en la comunidad de organizaciones no gubernamentales, a toda la información disponible sobre los procedimientos de acreditación y sobre las medidas de apoyo para participar en la labor del Comité Especial, de conformidad con la resolución 57/229 de la Asamblea General y la decisión 56/510 de la Asamblea, de 23 de julio de 2002;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros y los Estados observadores a que se aseguren de que el Comité Especial cuente con el asesoramiento especial necesario y de que en su labor participen las organizaciones internacionales de impedidos, entre otras cosas proporcionando recursos financieros suficientes, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea General, e incluyendo a personas con discapacidad en sus delegaciones al Comité Especial,

7. *Invita* a los gobiernos, a la sociedad civil y al sector privado a que hagan aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales y expertos de países en desarrollo, en particular de los menos adelantados;

8. *Insta* a que, de conformidad con la decisión 56/473 de la Asamblea General, de 23 de julio de 2002, se tomen medidas razonables para mejorar la accesibilidad a las instalaciones y la documentación para todas las personas con discapacidad;

9. *Pide* al Secretario General que siga proporcionando al Comité Especial todas las facilidades necesarias para el desempeño de su labor y, en este contexto, lo invita a que redistribuya los recursos para que se pueda prestar apoyo al Comité Especial en el marco del Programa de las Naciones Unidas para los Impedidos, de conformidad con la resolución 57/229 de la Asamblea General.”

44. En la décima sesión, celebrada el 21 de febrero, el representante de México presentó revisiones del proyecto de resolución, que se distribuyeron en un documento oficioso.

45. En la misma sesión, Argelia, la Argentina, Benin, el Brasil¹, el Camerún¹, Cuba¹, Chile¹, China, el Ecuador, Filipinas¹, Jamaica, el Japón, Jordania¹, Nigeria, la República Dominicana y Tailandia, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, en su forma enmendada.

46. También en la décima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2002/L.5, en su forma revisada (véase el proyecto de resolución II en la sección B del capítulo I).

Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

47. En su décima sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002” (E/CN.5/2003/L.7), que había presentado la Vicepresidenta de la Comisión, Paloma Durán (España), como facilitadora de las consultas oficiosas celebradas sobre el tema 3 b) del programa.

48. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencia alguna para el presupuesto por programas.

49. A continuación, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2003/L.7 (véase el proyecto de resolución IV en la sección B del capítulo I).

Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004

50. En la novena sesión, celebrada el 20 de febrero, el representante de Benin presentó un proyecto de resolución titulado “Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004” (E/CN.5/2003/L.8).

51. En la décima sesión, celebrada el 21 de febrero, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencia alguna para el presupuesto por programas.

52. En la misma sesión, el representante de Benin revisó oralmente el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, en el que sustituyó “el trabajo con la vida familiar y el hecho de que ambos padres son responsables de la crianza y desarrollo de sus hijos” por “el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres tienen responsabilidades comunes en la crianza y el desarrollo de sus hijos”.

53. Argelia, Belarús, Botswana¹, Cabo Verde¹, el Camerún¹, España, los Estados Unidos de América, Etiopía¹, Guatemala, Italia, Malí¹, Nigeria, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, el Senegal¹, Sudáfrica, el Sudán, Suriname¹, Tailandia y Zimbabwe¹, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada.

54. También en la décima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada (véase la sección A del capítulo I).

Informe del Secretario General sobre los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004

55. En su décima sesión, celebrada el 21 de febrero, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (véase la decisión 41/102 en la sección E del capítulo I).

Capítulo III

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 4 del programa (Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos) en sus sesiones novena y décima, celebradas los días 20 y 21 de febrero de 2003. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General, por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2001-2002 (E/CN.5/2003/2);

b) Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/2003/3 y Add.1);

c) Nota de la Secretaría que contiene el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social para el bienio 2004-2005 (E/CN.5/2003/8).

2. En la novena sesión, celebrada el 20 de febrero, formuló una declaración introductoria el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

3. En la misma sesión, el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social presentó un informe sobre la labor del Instituto en el ámbito del tema 4 c) del programa.

Medidas adoptadas por la Comisión

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. En su novena sesión, celebrada el 20 de febrero, la Comisión decidió designar, a reserva de su confirmación por el Consejo Económico y Social, los siguientes cuatro candidatos a miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un mandato de cuatro años, que empezaría el 1º de julio de 2003 y terminaría el 30 de junio de 2007: Yakin Ertük (Turquía), Elizabeth Jelin (Argentina), Marina Pavlova-Silvanskaya (Federación de Rusia) y Salma Sobhan (Bangladesh/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (véase la decisión 41/101 en la sección D del capítulo I).

Informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

5. En su décima sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión tomó nota, atendiendo a la propuesta del Presidente, del informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2001-2002, transmitido en una nota del Secretario General (véase la decisión 41/102 en la sección E del capítulo I).

Capítulo IV

Programa provisional del 42º período de sesiones de la Comisión

1. En su décima sesión, celebrada el 21 de febrero de 2003, la Comisión examinó el tema 5 de su programa. La Comisión tuvo ante sí el proyecto de programa provisional y la documentación del 42º período de sesiones de la Comisión (E/CN.5/2003/L.2).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación del 42º período de sesiones (véase el proyecto de decisión en la sección C del capítulo I).

Capítulo V

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 41º período de sesiones

1. En la décima sesión, celebrada el 21 de febrero de 2003, la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Nicole Elisha (Benin), que desempeñaba también la función de Relatora, presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 41º período de sesiones (E/CN.5/2003/L.3).
2. La Comisión aprobó el proyecto de informe y pidió a la Relatora que se ocupara de finalizarlo.

Capítulo VI

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 41º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los días 27 de febrero de 2002 y 10 a 21 de febrero de 2003. La Comisión celebró diez sesiones (primera a décima).

B. Participantes

2. Participaron en el período de sesiones 44 Estados miembros de la Comisión. Asimismo, participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

C. Elección de la Mesa

3. En el párrafo c) de su decisión 2002/210, de 13 de febrero de 2002, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Desarrollo Social, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones siguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa. En cumplimiento de esa decisión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 27 de febrero de 2002 y el 10 de febrero de 2003:

Presidente:

Sr. Iftekhar Ahmed Chowdhury (Bangladesh)

Vicepresidentas:

Sra. Alejandra Marta Ayuso (Argentina)

Sra. Paloma Durán (España)

Sra. Nicole J. Elisha (Benin)

Sra. Ivana Grollová (República Checa)

4. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión nombró a la Sra. Elisha (Benin) Vicepresidenta de la Comisión con funciones de Relatora.

D. Programa y organización de los trabajos

5. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero de 2003, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento E/CN.5/2003/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”:
 - i) Intercambio de experiencias y prácticas en materia de desarrollo social;
 - ii) Formación de alianzas para el desarrollo social;
 - iii) Responsabilidad social del sector privado;
 - iv) Repercusión de las estrategias de empleo en el desarrollo social;
 - v) Política y función de las instituciones financieras internacionales y su repercusión en las estrategias nacionales de desarrollo social;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Examen de la situación de los jóvenes en el mundo;
 - ii) Preparativos y conmemoración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;
 - iii) Programa de Acción Mundial para los Impedidos;
 - iv) Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Ejecución y resultados de los programas;
 - b) Programa de trabajo propuesto para el bienio 2004-2005;
 - c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 42º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 41º período de sesiones.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figura en el documento E/CN.5/2003/L.1.

E. Documentación

7. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos presentados a la Comisión en su 41º período de sesiones.

Anexo I

Participantes

Miembros

Alemania:	Gunter Pleuger, Hanns Schumacher, Christoph Linzbach, Annette Priess, Marion Fleuth-Leferink, Manual Müller, Thomas Hofmann, Dirk Jarré
Argelia:	Abdallah Baali, Mourad Benmehidi, Farida Bakalem, Kamel Boughaba
Argentina:	Arnoldo M. Listre, Domingo Cullen, Luis E. Cappagli, Alberto P. D'Alotto, Gustavo E. Ainchil, María Fabiana Loguzzo, Alejandra M. Ayuso
Austria:	Gerhard Pfanzelter, Susanne Keppler-Schlesinger, Eveline Hönigspurger, Iris Dembscher, Rosa Weiss, Silvia Moor, Irene Slama
Bangladesh:	Iftekhhar Ahmed Chowdhury, Samina Naz
Belarús:	Antanina P. Morova, Aleg N. Ivanou, Andrei A. Taranda
Benin:	Joël W. Adechi, Sabine Dalmeida Vieyra, Nicole J. Elisha
Bulgaria:	Stefan Tafrov, Zlati Katzarski, Ilia Petrov, Mila Ioncheva, Nevena Gatcheva
China:	Zhang Yishan, Zhang Zhixin, Xie Bohua, Wei Mengxin, Su Jinghua, Hu Meiqi, Yu Peng, Zhang Lei
Comoras^a	
Croacia:	Jasna Ognjanovac, Andrej Dogan
Dinamarca:	Grethe Fenger Møller, Lis Witsoe-Lund, Henrik Bramsen Hahn, Tina Alice Hansen
Ecuador:	Luis Gallegos Chiriboga, Humberto Jiménez, Silvia Espíndola
El Salvador:	Victor Manuel Lagos Pizzati, Carlos Enrique García González, Hazel Eschrich
España:	Inocencio F. Arias, D. Antonio Lis, Paloma Durán, D. Aurelio Fernández, Isabel Codón, Delmira Seara, Mónica Delaguardia, Carmen Díaz, Isabel Chollet, María Eugenia Bolaños, María Luisa López, Otilia Crespo
Estados Unidos de America:	Sichan Siv, John Davison, Claudia Serwer, Robert Anthony, Joseph M. Bracken, Gilda Brancato, Maria Bush, Carl Fox, Elaine Jones, Patrick Marcham, Michael McCamman, Jennifer McCann, Eric Rosand, Michelle Zack

^a No estuvo representado en el período de sesiones.

Federación de Rusia:	Galina N. Karelova, Yuri V. Kovrizhnykh, Lyudmila A. Kraineva, Vladimir T. Ponizov, Georgyi A. Gerodes, Andrey A. Nikiforov, Dmitry V. Knyazhinski, Tatyana I. Golovnya, Vladimir Y. Zheglov
Francia:	Olivier Villey, Xavier Coyer, Bénédicte du Cheyron-Monroe, François Poinot, Caroline Belot
Gabón:	Denis Dangué Réwaka, Eurgène Revangue, Yves Owanleley-Adiahenot, Alfred MOUNGARA-MOUSSOTSI, Grégoire Lomba, Jean Christian Obame, Charles Mba Bisseghe, Auguste Bibang, Jeannine Taty-Koumba, Ginette Edzang Arondo
Ghana:	Nana Effah-Apenteng, Thomas Kwesi Quartey, Harold Adlai Agyeman, Robert Afriyie
Guatemala:	Gert Rosenthal, Roberto Lavallo-Valdés, Connie Taracena Secaira, Veronica Elizabeth Jimenez Tobar
Guinea^a	
Haití:	Jean C. Alexandre, Nadège Gordon
Indonesia:	I. G. Weseka Puja, Darmansjah Djumala, Ni Made Ayu Marthini
Irán (República Islámica del):	Nasrollah Kazemi Kamyab, Asghar Makarem, Hashem Hamid Nazari Tajabadi, Hossein Moeini Meybodi
Italia:	Pier Benedetto Francese, Brunella Borzi, Elena Manzini
Jamaica:	Stafford Neil, Faith Innerarity, O'Neil Francis
Japón:	Fumiko Saiga, Eiji Yamamoto, Toru Morikawa, Akiko Tejima
Kazajstán:	Madina M. Jarbussynova, Kaysenova K. Gulzhikhan, Akan A. Rakhmetullin
Marruecos:	Mohamed Bennouna, Mohammed Loulichki, Rahal Makkaoui, Jamal Rhmani, Fatima Zohra El-Kassimi, Lotfi Bouchaara, Omar Kadiri
México:	Adolfo Aguilar Zinser, Ana Teresa Aranda Orozco, Luis Alfonso de Alba, Alejandra Cullen Benítez, Felipe Valdez de Anda, Claudia Velaco, Carlos Pérez López, Diego Simancas, Mariana Olivera
Nigeria:	Georges Alabi, Okon Isong, Adekunbi Sonaike
Perú:	Oswaldo de Rivero, Marco Balarezo, Alfredo Chuquihuara, Romy Tincopa, Carmen Rosa Arias
República Checa:	Hynek Kmoníček, Dagmar Tomková, Dagmar Ratajová, Ivana Grollová
República de Corea:	Kang Yoon-koo, Kang Kyung-wha, Park Chan-hyoung, Kweon Ki-hwan, Yeom Min-seob, Jin Young-joo, Seo Bihn, Won Jong-wook

República Dominicana:	Osiris Blanco Domínguez, Manuel Félix, José Miguel Sosa, Dolores Bermúdez, Mariela Sánchez de Cruz
República Popular Democrática de Corea:	Kim Chang Guk, Mun Jong Chol
República Unida de Tanzania:	Daudi N. Mwakawago, Christine Kapalata
Sudáfrica:	Vusi Madonsela, Dumisani S. Kumalo, Vukani Mthintso, Nombulelo Gloria Msikinya, Luvuyo Ndimeni, Tilana Grobbelaar
Sudán^b	
Suecia:	Morgan Johansson, Carl Älvfång, Lars Blomgren, Carl Leczinsky, Björn Jonzon, Dorrit Alopaeus-Ståhl, Kerstin Jansson, Sophie Belfrage, Katarina Fried, Eva Brandtell, Mikael Magnusson, Christian Groth, Niclas Jacobson, Lars Pettersson, Haluk Soydan, Phil Davies, Murli Desai, Dagmar Guardiola
Suiza:	Jean-Jacques Elmiger, Natalie Erard, Rachel Groux
Swazilandia:	Clifford S. Mamba, Nonhlanhla P. Mlangeni
Tailandia:	Kirasak Chancharaswat, Kulkumut Singhara Na Ayudhaya, Arjaree Sriratanaban
Turquía:	Altay Cengizer, Hakan Tekin, Yavuz Çubukçu
Viet Nam:	Nguyen Thanh Chau, Nguyen Thi Xuan Huong, Pham Thi Kim Anh

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Armenia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Israel, Jama-hiriya Árabe Libia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Mónaco, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, Rumania, San Marino, Senegal, Suriname, Timor-Leste, Togo, Túnez, Ucrania, Uruguay, Zimbabwe

Estado no miembro representado por un observador

Santa Sede

^b No presentó credenciales a la Secretaría.

Entidad que ha recibido una invitación permanente a participar como observadora en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Palestina

Otra entidad que ha recibido una invitación permanente a participar como observador en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Unión Interparlamentaria

Naciones Unidas

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organizaciones internacionales representadas por observadores

Comunidad Europea, Organización Internacional para las Migraciones

Organizaciones no gubernamentales

Carácter consultivo general

Asamblea Mundial de la Juventud, Asociación Estadounidense de Jubilados (AARP), Asociación Internacional “Znanie”, Association de volontaires pour le service international/Associazione Volontari per il Servizio Internazionale, Association tunisienne des merès, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Congregations of St. Joseph, Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, Consejo Internacional de Bienestar Social, Familia Franciscana Internacional, Federación Democrática Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, Federación Internacional de la Vejez, Fundación

Al-khoei, HelpAge International, Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación, Instituto Islámico Africano-Americano, Legião da Boa Vontade (Legión de Buena Voluntad), Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Organización Mundial del Movimiento Scout, Oxfam International, Partido Radical Transnacional, Transferencia Mundial de Información, Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris, World Family Organization.

Carácter consultivo especial

Action Aides aux Familles Demunies, American Indian Law Alliance, American Psychological Association, Asociación de Mujeres Rurales para la Protección del Medio Ambiente, Asociación de Planificación de la Familia del Líbano, Asociación Internacional de Estudios sobre el Estrés Traumático, Asociación Médica del Commonwealth, Asociación Mundial de Antiguos Pasantes y Becarios de las Naciones Unidas, Asociación Mundial de Educación, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Asociación Mundial para la Rehabilitación Psicosocial, Assembly of First Nations-National Indian Brotherhood, Association pour la formation et l'insertion sociale de l'adolescent et de la femme, Barco de la Paz, Benevolent Community Education and Rural Development Society, Centre Féminin pour la Promotion du Développement, Centro de Publicación y Coordinación de Ideología Islámica y Sufismo, Centro Internacional de Longevidad, China Society for Promotion of the Guangcai Programme, Chinese Immigrants Services, Comité national d'Action pour les Droits de l'Enfant et de la Femme, Communities Forestry and Social Development Organization, Comunidad Internacional Baha'í, Concilio Consultivo Anglicano, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Consejo de Ecología Humana del Commonwealth, Consejo Indio para la Educación, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad, Delta Sigma Theta Sorority, Dogal Hayati Koruma Dernegi (Sociedad Protectora de la Naturaleza), Dominican Leadership Conference, Egyptian AIDS Society, Elizabeth Seton Federation, English International Association of Lund (Suecia), European Youth Forum, Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, Federación General de Mujeres Árabes, Federación Internacional de Abogadas, Federación Internacional de Desarrollo de la Familia, Federación Internacional de Mujeres Juristas, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Personas con Discapacidad Física, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Luterana Mundial, Federación Mundial de Mujeres Metodistas y de la Iglesia Unida, Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas, Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos, Feminist Press, Fondo Hachemita Jordano para el Desarrollo Humano, Fraternite Notre Dame, Fundación Marangopoulos para los Derechos Humanos, Fundación para el Bienestar de la Familia en la India, Girls' Power Initiative, Gran Fraternidad Universal, Gremio Internacional de Escritoras, Groupement d'appui aux initiatives économiques des femmes, Hadassah (Asociación de Mujeres Sionistas de los Estados Unidos), Handicap International, Hawa Society for Women, Hermanas de la Misericordia de las Américas, Hermanas de Nuestra Señora de Namur, Hermanas Dominicas de Maryknoll, Iglesia Metodista Unida/Junta General de Ministerios Mundiales, Inclusion International (Liga Internacional de Sociedades en favor de las Personas con Deficiencia Mental), Innovaciones y Redes para el Desarrollo, International Centre for Study and

Development, International Council for Caring Communities, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Islamic Women's Institute of Iran, JMJ Children's Fund of Canada, Life Ethics Educational Association, Madre, Mbutu Agriculture Society, Mercy Corps International, Mother and Child African Relief Organization, National Right to Life Educational Trust Fund, National Union of Ghana Students, New Humanity, Oficina Internacional de Enseñanza Católica, Organisation mondiale des experts-conseils arbitres, Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos, Pacific Rim Institute for Development and Education, Pax Romana, Paz y Cooperación, Rainforest Foundation International, Romanian Independent Society of Human Rights, School Sisters of Notre Dame, Service and Research Foundation of Asia on Family and Culture, Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, Sociedad de Primeros Auxilios Internacionales, Sociedad para el Estudio Psicológico de las Cuestiones Sociales, Sociologists for Women in Society, Templo de la Comprensión, Triglav Circle, Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, Unión Internacional de Estudiantes, United States Committee for UNIFEM, Worldwide Organization for Women.

Lista

AFRECure: All for Reparations and Emancipation, Alliance to End Childhood Lead Poisoning, Asociación de Jóvenes Libres de Bucarest, Asociación de los Servicios Públicos, Asociación pro Naciones Unidas del Canadá, Association nigérienne des scouts de l'environnement, Church Women United, Federación Europea para el Bienestar de los Ancianos, Foro de Trabajadoras (India), Fundación Friedrich Ebert, Grupo de Investigaciones y Acción para el Bienestar Social, Consejo Internacional de Enfermeras, Liberación, National Federation of Youth Organizations in Bangladesh, Red de Ciudadanos para el Desarrollo Sostenible, Sociedad Armenia de Socorro, Sociedad para el Desarrollo Rural, SOS Women.

Anexo II**Lista de documentos examinados por la Comisión
en su 41º período de sesiones**

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/58/61-E/2003/5	3 b) iii)	Informe del Secretario General sobre el examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos
E/CN.5/2003/1	2	Programa provisional anotado
E/CN.5/2003/2	4 c)	Nota del Secretario General que recoge el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre la labor realizada por el Instituto en 2001-2002
E/CN.5/2003/3 y Add.1	4 c)	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2003/4	3 b)	Informe del Secretario General relativo al informe sobre la juventud mundial, 2003, que contiene el examen de la actual situación mundial de los jóvenes y la evaluación del cuarto período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud
E/CN.5/2003/5	3 a)	Informe del Secretario General sobre cooperación nacional e internacional para el desarrollo social
E/CN.5/2003/6	3 b) ii)	Informe del Secretario General sobre los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004
E/CN.5/2003/7	3 b) iv)	Nota de la Secretaría sobre las modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002
E/CN.5/2003/8	4 b)	Nota de la Secretaría que contiene el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social para el bienio 2004-2005
E/CN.5/2003/L.1	2	Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones
E/CN.5/2003/L.2	5	Programa provisional del 42º período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/2003/L.3	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 41º período de sesiones
E/CN.5/2003/L.4	3 b) i)	Proyecto de resolución presentado por la Argentina, Austria, España, Finlandia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y el Senegal titulado "Políticas y programas relativos a la juventud"
E/CN.5/2003/L.5	3 b) iii)	Proyecto de resolución presentado por México titulado "Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad"

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.5/2003/L.6	3 a)	Proyecto de resolución presentado por Marruecos titulado “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”
E/CN.5/2003/L.7	3 b) iv)	Proyecto de resolución presentado por Paloma Durán (España), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas titulado “Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”
E/CN.5/2003/L.8	3 b) ii)	Proyecto de resolución presentado por Benin titulado “Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004”
E/CN.5/2003/NGO/1	3 a) ii)	Declaración presentada por: Franciscans International y Federación Internacional de Centros Sociales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas y Conferencia Femenina Internacional de Antropología, organizaciones no gubernamentales incluidas en la Lista
E/CN.5/2003/NGO/2	3 a) iii)	Declaración presentada por: Franciscans International y Federación Internacional de Centros Sociales y centros vecinales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, y Alianza de Economistas a favor de la Reducción de Armamentos, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/3	3 b) ii)	Declaración presentada por la Fundación pro Derechos de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/4	3 b) iv)	Declaración presentada por el Centro Internacional de Longevidad, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/5	3 b) ii)	Declaración presentada por: Confederación Colombiana de Organizaciones no Gubernamentales, Consejo Internacional de Mujeres y Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; y Asociación Mundial de Campesinas, Comunidad Internacional Baha’í,

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
		Fundación pro Derechos de la Familia, Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Psicólogos, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, International Federation for Family Development, Federación Internacional para la Economía Familiar, Obra Kolping Internacional, Centro Italiano de Solidaridad, Pax Romana, Service and Research Foundation of Asia on Family and Culture, Pueblos Internacionales de Niños SOS y Movimiento Mundial de las Madres, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/6	3 b) iv)	Declaración presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/7	3 a)	Declaración presentada por el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/8	3 b) iv)	Declaración presentada por la Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/9	3 b) ii)	Declaración presentada por Caritas Internationalis – Confederación Internacional de Organizaciones Católicas de Acción Caritativa y Social, una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; y Center for Migration Studies of New York, Child Welfare League of America, Consejo Internacional de Psicólogos, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas y Obra Kolping Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/10	3 a) v)	Declaración presentada por: Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Elizabeth Seton Foundation, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Dominican Leadership Conference, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame, Sisters of Notre Dame de Namur y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas, organización no gubernamental incluida en la Lista
E/CN.5/2003/NGO/11	3 a) i)	Declaración presentada por: Federación Internacional de Centros Sociales y Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Dominican Leadership

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
		Conference, Elizabeth Seton Federation, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas, organización no gubernamental que figura en la Lista
E/CN.5/2003/NGO/12	3 a) iv)	Declaración presentada por: Franciscans International y Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, y Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Dominican Leadership Conference, Elizabeth Seton Federation, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, School Sisters of Notre Dame y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/2003/NGO/13	3 b) iv)	Declaración presentada por: Asociación Estadounidense de Jubilados, Federación Internacional de la Vejez y Soroptimist International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; Delta Sigma Theta Sorority, Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, International Longevity Center y Society for the Psychological Study of Social Issues, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y Asociación Internacional de las Universidades de la Tercera Edad y Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, organizaciones no gubernamentales que figuran en la Lista

03-28846 (S) 100403 140403
0328846